

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022 - 2023

ACTA

DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA

Lima, 04 de enero de 2023

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las ocho horas con siete minutos del día miércoles 04 de enero de 2023, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: Carlos Alva Rojas (AP), María Agüero Gutiérrez (PL), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), César Manuel Revilla Villanueva (FP), María Acuña Peralta (APP), Nieves Limachi Quispe (PD), Isabel Cortez Aguirre (JPP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Jorge Zeballos Aponte (RP), Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Ausente con licencia de los congresistas: Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (FP), Silvia Monteza Facho (AP) y Luis Aragón Carreño (AP).

Con el quorum reglamentario se inició la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2022-2023.

I. ACTA

- Aprobación del Acta N° 09 sesión ordinaria realizado el 23/11/2022
- Aprobación del Acta N° 10 sesión ordinaria realizado el 21/12/2022

El Presidente sometió a votación la aprobación de las actas de la novena y décima sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada **POR UNANIMIDAD**, bajo la presidencia del congresista Edgar Tello Montes (BM), contando con la presencia de los congresistas: María Agüero Gutiérrez (PL), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), César Manuel Revilla Villanueva (FP), María Acuña Peralta (APP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Nieves Limachi Quispe (PD), Jorge Zeballos Aponte (RP), Javier Padilla Romero (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

II. DESPACHO

El presidente, comunica que se ha remitido a los correos institucionales de los integrantes de la comisión la citación, agenda y demás documentos relacionados a la presente sesión.

Se pasa a la estación de informes.

III. INFORMES

No hubo informes

Se pasa a la estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos

Se pasa a la sección de Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Como primer punto de Orden del Día, el presidente da la bienvenida al señor **SERGIO RIVAS BELLOSO**, primer vicepresidente de la Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines – AHORA PERU, quien expone sobre “La problemática del turismo receptivo frente a la crisis social que vive el País”.

El primer vicepresidente de la Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines – AHORA PERU, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes en la sala. Acto seguido señala que AHORA PERU, institución que tiene 79 años al servicio del turismo en el Perú, tienen más de 2,500 miembros activos y tienen presencia en casi todas las regiones del país. La problemática no solo afecta a los sectores hoteleros, restaurantes, salas de juegos, etc., sino también a profesionales, operadores de turismo, guías de turismo, agencia de viajes, transporte turístico, etc., es un ente económico que mueve mucho la industria.

Al respecto, hace un llamado de auxilio porque nos encontramos en una situación sumamente compleja del turismo en el país. estamos como los naufragos del Titanic, pidiendo ayuda y esta ayuda no llega. En ese sentido, refiere que el turismo en números para que se pueda comprender el turismo en cifras en el año 2019 antes de la pandemia, la realidad era que teníamos 1.4 millones de empleo formal, fuimos uno de los 5 sectores económicos más importante de aporte al PBI con un 4% este aporte se veía traducido en 10,700 millones de dólares a las arcas fiscales de los cuales 4,700 venían del turismo receptivo y más o menos 6 mil millones del turismo interno nacional.

También se tenía 4.4 millones de llegadas de turistas internacionales al Perú de turismo es un número bastante bajo, también se tenía visitas al año a Machupicchu de 1.5 millones, los movimientos de pasajeros en nuestro principal terminal aéreo el Jorge Chávez era de 25 millones, los cuales ya están en un proceso de colapsar por eso se necesita de manera urgente la nueva pista, se tenía la mejor tasa de ocupación y tarifa promedio de América Latina, esto es un hito sumamente importante porque muchos inversionistas tanto nacional como extranjeros antes de la pandemia pusieron los ojos en el Perú.



La afectación del sector en el 2020 llegó a hacer el 90% si consideramos líneas aéreas, agencias de viajes, operadores de turismo, etc., sobre los turistas internacionales que llegaron en el año 2022 se cerró cerca de 2 millones de turistas en el Perú, se está hablando más o menos que estuvimos a niveles del año 2008 aproximadamente casi 12 años de atraso, en el año 2019 que hubo un pico donde se tuvo un pico de casi 4.4 millones de visitas, sin embargo si comparamos con países de la región como Chile que tenía 5.9 millones, Argentina que tenía 6.5 millones y Colombia que tenía 6.9 millones, estamos muy por debajo de ellos, inclusive este 2022 se ha cerrado casi con 45% menos de llegadas de turistas contra estos países que ya pasaron en los números del 2019 como Ecuador y Colombia.

El ingreso de las divisas por turismo receptivo como se vio al inicio, 4,700 millones de dólares entran solamente por turismo internacional, quiere decir que este momento el cierre del 2022 estamos con una diferencia de 56% más de 2,500 millones de dólares que no ha ingresado al Perú.

Al respecto, como ejemplo sobre el turismo en el Perú, señala la Ciudad Inca Machupichu, es el referente más importante del Perú, además es una de las 7 maravillas modernas del mundo y que año tras año sigue ganando como el mejor atractivo turístico del mundo, pero solamente recibe 1.5 millones de visitas al año prepandemia, el año pasado se ha recibido un poco más de la mitad, pero si nos damos cuenta la recuperación ha sido principalmente por el mercado nacional, que antes era 368 mil visitas a alcanzado el 2022 casi 300 mil y el mercado internacional se ha quedado por debajo casi más de la mitad.

En ese sentido, refiere que a manera de ejemplo en el Norte del país el Museo de Tumbas Reales del señor de Sipán que es tan importante solo recibe 185 mil visitas al año, siempre hablando de prepandemia, este año la recuperación ha sido sumamente importante, pero si notamos el mercado internacional solamente recibía 10 mil visitas al año y hasta el mes de octubre de este año, había 8 mil visitas, entonces la brecha es grande comparado con la ciudadela de Machupichu.

Otro ejemplo importante es la Reserva Nacional de Paracas al Sur de Lima, donde hay medio millón de visitantes a nivel general, por ejemplo en el 2019 siendo en su mayoría visitas nacionales de 342 mil, en el año 2022 casi recupera el número total de visitas, pero sobre el número de visitas internacionales está aproximadamente al 25%, que quiere decir esto que el turismo estuvo reactivándose con el mercado nacional, pero estamos muy lejos del aporte al que podemos llegar en cuanto a ingresos del sector, sobre todo teniendo en cuenta que se tiene más del 70% de las personas se quedaron sin empleo durante el año 2020.

En relación al número de establecimientos de hospedaje, en el año 2019 se llegó a



tener en el Perú casi 24 mil establecimientos de hospedajes categorizados, en el 2020 el 30% de esos establecimientos cerraron, para el 2022 recién se ha llegado a recuperar la capacidad de oferta, sin embargo la capacidad de demanda está muy por debajo, quiere decir que estos establecimientos hoteleros que en promedio podían tener un 60% de ocupación en el año 2020 en ese momento se encuentran por debajo del 40% de ocupación, algunos llegando inclusive solo al 20%.

Situación muy crítica, dado que en el último año se ha abierto solo en Lima cerca de 10 hoteles de 3 o 4 estrellas, quiere decir que ha aumentado la oferta hotelera en Lima, solo en Cusco cerraron 10 mil habitaciones durante el periodo de los años 2020 y 2021. En el aeropuerto Internacional de Jorge Chávez se llegó a tener un movimiento de hasta 25 millones de personas, lo cual fue truncado porque en el 2020 solo se llegó a 7 millones de visitas en su mayoría nacionales y este 2022 se esperaba cerrar con casi 16 millones de personas, nuevamente muy por debajo del movimiento antes de la prepandemia, con números similares de 10 años de atraso, considerando que las acciones que han tomado los países vecinos como Ecuador, Colombia y Chile nos pone por encima de los números antes de la pandemia.

¿A dónde se puede llegar?

Se ha venido analizando hace mucho tiempo y es poco lo que se ha hecho, por ejemplo, en el país de la India 12.1 millones de turistas internacionales llegan a visitar a la India, México 41.4 millones de personas, Italia 62.1 de personas que visitan, se coloca a estos 3 países porque tienen maravillas del mundo al mismo nivel que el Perú que tiene al Machupichu, en la India el Taj Mahal, en México el Chichen Itza y en Italia El Coliseo Romano.

Por consiguiente, si vemos la riqueza arqueológica, la riqueza geográfica, la riqueza cultural, Riqueza gastronómica, riqueza histórica, inclusive la riqueza de turismo de convenciones como JAP importante en Lima en la región, además para realizar el turismo de aventuras porque se cuenta con todos los climas, con posibilidad de hacer Birdwatching, etc.

Entonces el Perú tiene un potencial, pero lamentablemente somos 14 veces por debajo de lo que tiene un país como Italia en llegadas a nivel internacionales teniendo una de las maravillas más importantes del mundo como la ciudadela de Machupichu, como también otros atractivos turísticos tan importantes como la Montaña de 7 Colores, la señora de Cao, Choquequirao y Kuelap, etc.

¿Qué se necesita en este momento?

Con carácter de urgente se necesita garantizar la seguridad de los turistas nacionales e internacionales en todos los aeropuertos, terminales terrestres y carreteras y comunicar abiertamente al país para la tranquilidad de todos los viajeros, se calcula que las pérdidas en el sector turismo solamente en el mes de



diciembre ha sidocerca de 500 millones de dólares.

Enviar un mensaje contundente de seguridad a los países donde han sugerido a sus connacionales que no visiten el Perú, porque esto ha traído cancelaciones de reserva y eventos en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo. Se espera que esto ya no siga así porque hoy día es sumamente importante para que el Perú, pueda mostrar que estamos con la seguridad, la tranquilidad y la paz y que el mundo vuelva a poner sus ojos con el interés de visitar una de las maravillas que tiene nuestro país.

Asimismo, se necesita incentivar el turismo interno para movilizar la economía en todas las regiones, la economía no solo de las empresas sino de profesionales como los guías de turismo, los artesanos que están bienvenidos con los ingresos que tenían en épocas anteriores.

Para trabajar a corto plazo, los puntos importantes son:

- Atención en Migraciones, lamentablemente puntos como Tacna, Tumbes y el Aeropuerto Internacional de Jorge Chávez, están faltos de recursos humanos, materiales y tecnológicos que hacen que estar en migraciones es un verdadero suplicio.
- Tener un trabajo intensivo y eficiente de PROMPERU en el extranjero para incentivar que visiten nuestro país que todo lo tiene.
- Acelerar el plan de trabajo de Machupichu, del control de entradas, el museo de sitio, control de horario, aforo y ordenamiento del pueblo de Aguas Calientes, como también el acceso a Machupichu por distintas vías.
- Medidas tributarias que permitan que las empresa y profesionales del sector no quiebren por la situación, por ejemplo, exoneración de renta y CAN, similar a la afectación de la pandemia.
- Exoneración del IGV a los turistas nacionales para servicios turísticos calificados como lo tienen los extranjeros, quienes cuentan con este servicio y están exonerados porque tienen los beneficios haría que la economía se mueva alrededor de las ciudades, aquí no solo se habla de hoteles o restaurantes sino de transportes turísticos, centros comerciales, taxis. Bodegas y farmacias y todo lo que se encuentren alrededor de un hotel.
- Exoneración del impuesto predial, evitar abusos de entidades como municipalidades, gobiernos regionales, Defensa Civil e Indecopi, entre otros que siempre cada fin de año está hostigando para tratar de hacer cobros indebidos a las empresas



- Medidas laborales que ayuden a las personas que se quedaron sin trabajo o a las personas que mucho tiempo estuvieron sin percibir un ingreso, como subsidio de planillas o acelerar los procesos.
- Evitar abusos de SUNAFIL. Además, inyectar liquidez a la economía, por ejemplo, aprobación del reglamento de la Ley 31557, que está en manos de MINCETUR, que podría inyectar aproximadamente 200 millones de soles a la economía en el año 2023.
- Poner en funcionamiento el Centro de Convenciones que se tiene en el distrito de San Borja, con una capacidad de atención de más de 10 mil personas y que aquí se podría llevar muchos eventos internacionales en el Perú, pero lamentablemente esto no es así porque se encuentra cerrado hace aproximadamente 10 años.
- También para trabajar a mediano plazo, se necesita asegurar la reapertura del nuevo terminal aéreo Jorge Chávez e incentivar la conectividad aérea con la región a nivel nacional, pero es lamentablemente que en nuestro país solo tenemos acceso a otros países desde Cusco no más de 2 o 3 vuelos, desde Arequipa conexión con Chile y desde Chiclayo conexión con Panamá, pudiendo abrir los cielos del Perú al mundo.
- Poner en valor nuestros atractivos turísticos, pero no se cuenta con buenas carreteras de acceso, lugares cómodos e inclusivos, servicios higiénicos adecuados ni personal capacitado, en todas las regiones del Perú, porque se tienen sitios increíbles para ser visitados por los turistas nacionales e internacionales y esto generaría un sentimiento de pertenencia y orgullo que todos los peruanos necesitamos.
- Fomentar la cultura y atención al turista en todas las ciudades.
- Fomentar la seguridad ciudadana que son las principales lacras en este país.
- Invertir en carreteras e infraestructura, para que el turista se sienta cómodo a los lugares donde vaya a visitar y obviamente realizar circuitos turísticos en todas las regiones porque se tiene circuitos turísticos en el Norte en la Selva, etc.
- A mediano o corto plazo se podría duplicar los ingresos de la pandemia, obviamente con un trabajo coordinado y eficiente, solo en divisa extranjeras se puede duplicar los 4 mil millones de dólares.

La congresista Jhakeline Ugarte Mamani (BM); saluda y felicita a la comisión por haber colocado el tema del turismo receptivo en la agenda, ya que es vital para el



sector turismo en el Perú y por ende para reactivar la economía no solo para la región Cusco, sino para todo el país.

Asimismo, se sabe que el turismo receptivo se debe y vive de la visita de los turistas extranjeros a nuestro país, quienes viajan por los recursos turísticos, la gastronomía y la cultura peruana que es tan rica y famosa a nivel mundial, pero a raíz de las últimas protestas a nivel nacional el turismo receptivo ha sido uno de los sectores más dañados y debilitados tal como se ha visto en los distintos medios de comunicación, es así que miles de turistas extranjeros y connacionales se han quedado varados debido a la cancelación de vuelos y bloqueos de carretera.

Las consecuencias de todas las tragedias vivida en los últimos meses, trae resultados negativos e inmediatas, pero también consecuencias a mediano y largo plazo, debido que la imagen de nuestro país y en especial de la región Cusco, se ha visto mellada por la fuerte crisis social que se está viviendo, se tienen cifras porcentuales elevadas de la región Cusco, que superan el 70% de cancelación de reservas de turismo receptivo, trayendo abajo el comercio de miles de artesanos y transportistas porteadores y otros rubros relacionados al turismo.

Asimismo, reitera que es importante que el ministro de Comercio Exterior y Turismo, venga a la sesión para que informe las cifras que el gobierno está manejando sobre las pérdidas económicas en el sector turismo, como consecuencias de las protestas suscitadas a partir del 7 de setiembre del 2022, así como la precisión sobre las medidas a implementarse en el sector turismo para contrarrestar estas pérdidas económicas.

El presidente, realiza algunas preguntas al respecto ¿Qué proyecciones de reactivación del turismo receptivo, se tiene para los próximos meses?

Asimismo, señala con relación a la problemática del aeropuerto se tiene previsto una visita para hacer el informe correspondiente.

El congresista Ernesto Bustamante Donayre (FP), realiza la siguiente pregunta: En vista de la reducción de la demanda, ¿Cuál es la factibilidad que se pueda contrarrestar la disminución de las tarifas de los hoteles? Porque si uno compara el precio de los hoteles en el Perú como Lima o Cusco son muy caros a comparación de países vecinos y en esto no se habla de hoteles de 2 o 3 estrellas sino de hoteles interesantes en cuanto a precio.

Al respecto, señala que aparte de pedir beneficios tributarios, sería conveniente tener una agresiva política de descuento o de armar paquetes de precios de hoteles y así evitar los excesivos precios de tarifas que se manejan en nuestro país.



Concluida la exposición del primer vicepresidente de la Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines – AHORA PERU, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El **presidente**, agradece la presencia del **Sergio Rivas Belloso**, primer vicepresidente de la Asociación Peruana de Hoteles, Restaurantes y Afines – AHORA PERU. Asimismo, comunica que puede abandonar la sala virtual cuando lo estime conveniente.

5.2 Sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

🇵🇪 El congresista **JUAN CARLOS MORI CELIS**, quien sustenta el proyecto de ley **3098/2022-CR**, que propone la "Ley que establece el 24 de junio de cada año como día de promoción turística en los departamentos de la Amazonía". Tiene la palabra el señor congresista por 5 minutos.

2 artículos, que establecen su objeto y dispone los organismos encargados de su cumplimiento y ejecución:

Exposición de Motivos:

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad declarar feriado no laborable del sector público y privado en los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco, el día 24 de junio de cada año, con motivo de celebrarse la festividad de San Juan.

La propuesta legislativa se ampara en lo señalado en el artículo 2° incisos 17 y 19 de la Constitución Política señala, que establece que toda persona tiene el derecho de participar en el desarrollo cultural del país. En ese sentido, refiere que mediante Ley N° 28286 se ha declarado el 24 de junio de cada año, como día de San Juan Bautista en los departamentos de la Amazonia, reconociendo y resaltando las costumbres y tradiciones regionales de nuestro país.

A la fecha, los Gobiernos Regionales y Locales de la Amazonia, a fin de cumplir lo dispuesto en la Ley N° 28286, vienen emitiendo Ordenanzas Regionales, estableciendo el 24 de junio de cada año, como feriado no laborable para el sector público con cargo a compensación de horas dejadas de trabajar, y para el caso del sector privado, la posibilidad de que los empleadores puedan acogerse a esta norma con acuerdo de las partes.

El movimiento turístico en la región Loreto se ha visto afectado desde el año 2016, y durante el año 2020 y 2021, la actividad del turismo se ha reducido en más de 50%, por lo que es necesario establecer mecanismos legales que



permitan la promoción de la actividad turística, no solamente en Loreto, sino en toda la Amazonia peruana, y uno de los eventos más importantes de que debemos aprovechar para recuperar el turismo en la Amazonía peruana es el 24 de junio de cada año.



La Fiesta de San Juan es una de las festividades más difundidas en el país, especialmente en la región de la selva del Perú. Dicho día, los pobladores festejan desde hace muchos años atrás (...) En Iquitos, la festividad se celebra entre el 21 y el 27 de junio. Dicha fiesta se celebra los 24 de junio de cada año en Amazonas, Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y también en las provincias de Tingo María (Huánuco), Oxapampa (Pasco); Chanchamayo y Satipo (Junín).

Es importante señalar que, la presente iniciativa legislativa cuenta con dictamen, aprobado por unanimidad, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y cuenta con opinión favorable de los siguientes sectores:

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Proyecto de Ley Nº 2843/2022-CR: "... considera que el proyecto de ley es viable con comentario, debido a que está alineada con el carácter social de la remuneración, en la medida que el empleador le procura este espacio para la satisfacción de sus necesidades de descanso y conciliación familiar".

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – Proyecto de Ley Nº 3098-2022-CR: "Coincide con la Dirección de Artes en cuanto resulta favorable el Proyecto de Ley que declara feriado el 24 de junio en la región de la selva, en conmemoración de la fiesta de San Juan".

Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR Nº 3098-2022-CR: "... considera estar de acuerdo con la iniciativa legislativa presentada, por constituir una fecha de conmemoración y reflexión sobre las tradiciones peruanas y la promoción del turismo.

Fórmula Legal

Ley que establece el 24 de junio de cada año como día de promoción turística en los departamentos de la Amazonía.



Artículo 1°.- Establézcase el 24 de junio de cada año como Día de Promoción Turística en los departamentos de la Amazonia peruana con motivo de celebrarse la festividad de San Juan.

Artículo 2°.- Declárese feriado no laborable del sector público y privado en los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas, Madre de Dios y Huánuco, el día 24 de junio de cada año para el cumplimiento del artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco de sus competencias son los encargados de la ejecución de las actividades para la celebración y la difusión del Día de Promoción Turística en los departamentos de la Amazonia con motivo de celebrarse la festividad de San Juan.



Análisis Costo Beneficio

El proyecto de ley propuesto no irroga gasto al erario nacional dado que, al tratarse de un día feriado NO LABORABLE, las horas dejadas de laborar serán compensadas.

La norma será beneficiosa por cuanto UNIFORMIZA los criterios de aplicación de la Ley 28286 que los Gobiernos Regionales y Locales de la región Amazónica aplicaban de forma discontinua y en diferentes parámetros que no brindaban predictibilidad sobre el ámbito de aplicación del feriado no laborable en sus respectivas regiones.

5.3 Debate y aprobación del predictamen recaído en los proyectos de ley 400/2021-CR, 917/2021-CR Y 1953/2021-CR, que propone la "Ley de promoción y desarrollo del turismo comunitario".

Con fecha 21 de octubre de 2022, el poder ejecutivo observó la Autógrafa de la Ley, por las siguientes razones:

- La definición de ciudadanía intercultural.
- El uso del término "originario".
- La aplicación con pertinencia cultural y lingüística de la norma; así como con pleno respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios.

- Las funciones de los gobiernos locales en el turismo comunitario.
- La falta de justificación en los dictámenes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, respecto a la medida normativa contenida en el literal b) de su artículo 8, que establece que el gobierno regional debe liderar y gestionar la actividad turística en cada región en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- La imposibilidad de establecer obligaciones específicas para la asignación de recursos, dado que ello, vulneraría lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Perú.
- El Análisis Costo - Beneficio de la Exposición de Motivos del Dictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 400/2021-CR, N° 917/2021-CR y N° 1953/2021-CR, con Texto Sustitutorio, que origina la referida Autógrafa de Ley. La no inclusión de la evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que puedan ser destinados a su aplicación en el Año Fiscal 2022, como en los años subsiguientes.
- La facultad de los representantes ante el Congreso de crear, aumentar gastos públicos.

Analizando las observaciones en referencia, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, ha identificado que:

Punto 1. El artículo 3 de la autógrafa de ley se establece una definición de ciudadanía intercultural, que si bien no es literalmente la misma recogida por la normativa citada por el Poder Ejecutivo no se contrapone a la misma; además debe considerarse que las normas raramente se encuentran aisladas; “suelen estar integradas en el seno de un conjunto de disposiciones o relacionadas entre sí con coherencia interna”. Se habla en tales casos de interpretación sistemática.

Punto 2. Caber destacar que conforme lo dispone la primera disposición complementaria final de la Autógrafa de Ley, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Comercio Exterior y Turismo, debe aprobar su reglamento, el cual incluirá expresamente a los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, en conformidad con lo dispuesto por la normativa nacional, supranacional e internacional sobre la materia; y, en cuya elaboración, participarán los entes rectores competentes en la materia, como en este caso es el Ministerio de Cultura.

Punto 3. Las definiciones de “Ciudadanía Intercultural” e “Identidad Intercultural” del artículo 3 de la Autógrafa de Ley, son las contenidas en la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2015-MC; la cual es de obligatorio cumplimiento todos los niveles y sectores gubernamentales.



Punto 4. Para que sólo si en ejercicio de sus propias funciones y luego de evaluar la viabilidad de los proyectos de inversión, y cumplir con la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual optasen por desarrollarlos en el ámbito de su jurisdicción; en conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente, en particular por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Punto 5. Se debe tener en cuenta que, dicha función se establece en el marco del ordenamiento jurídico vigente, en específico de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Cabe destacar que conforme lo dispone la primera disposición complementaria final de la Autógrafa de Ley, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Comercio Exterior y Turismo, debe aprobar su reglamento, el cual precisará y dará mayores alcances al respecto, con la participación de los entes rectores competentes en la materia, como en este caso lo es el Ministerio de Economía y Finanzas.

Punto 6. Se debe considerar que la Autógrafa no dispone en ninguno de sus artículos la "priorización de gastos"; limitándose a visibilizar las funciones de los distintos niveles gubernamentales en Turismo Comunitario; ello de conformidad con lo regulado por la normativa vigente, respetando la autonomía de los gobiernos subnacionales y la rectoría que tiene sobre la materia el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

La Autógrafa de Ley no establece obligaciones específicas para la asignación de recursos; únicamente incorpora parámetros que deben de seguirse si el gobierno, en sus distintos niveles, opta por intervenir en materia de Turismo Comunitario.

Punto 7. No se ha considerado que la Autógrafa de Ley únicamente visibiliza las funciones propias del gobierno en sus distintos niveles, disponiendo que, en materia de Turismo Comunitario, estas deben ser dirigidas al universo de los inscritos en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo; y, siempre y cuando, se contribuya al logro de los objetivos establecidos en su artículo 4 y las normas complementarias que se dicten sobre la materia. Por consiguiente, no se obliga a incurrir en gasto adicional alguno.

Punto 8. Al respecto, esta Comisión fundamenta que la Autógrafa de Ley no dispone la implementación de proyectos de inversión pública, fondo u otro mecanismo específico adicional a lo que dispone el marco jurídico vigente. Por consiguiente, no contraviene el Principio de Equilibrio Presupuestario



contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y en el inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N°1440.

Conforme lo dispone la primera disposición complementaria final de la Autógrafa de Ley, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Comercio Exterior y Turismo, debe aprobar su reglamento, el cual precisará y dará mayores alcances al respecto, con la participación de los entes rectores competentes en la materia, como en este caso lo es el Ministerio de Economía y Finanzas

La Comisión rechaza la observación del Poder Ejecutivo recaída en la Autógrafa de la Ley materia de dictamen; y por lo tanto en este extremo insistimos en la autógrafa de ley.

Punto 9. Esta Comisión fundamenta su posición en las razones sustentadas en los puntos precedentes, incidiendo en que en ningún artículo del texto de la Autógrafa de Ley se dispone la creación ni aumento de gastos públicos.

Inclusive, en la referencia que se hace al Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo, este fue creado por el MINCETUR mediante Resolución Ministerial N° 149-2022MINCETUR del 01 de junio de 2022, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de sus objetivos dispuestos en el artículo 4 de la Ley N°27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por lo que los recursos a utilizarse son los que ya están previstos para cada pliego.

En ese sentido, y tal como se fundamentó en el dictamen aprobado por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, así como en la sustentación en el Pleno del Congreso, la implementación de la norma contenida en la Autógrafa no vulnera lo dispuesto por el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

Tomando en cuenta, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo no encuentra fundamentada la observación formulada por el Poder Ejecutivo, y por consiguiente insiste en ese extremo en la autógrafa de ley.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el **predictamen recaído en los proyectos de ley 400/2021-CR, 917/2021-CR Y 1953/2021-CR**, que propone la "Ley de promoción y desarrollo del turismo comunitario", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Edgar Tello Montes (BM), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Isabel Cortez Aguirre (JPP), María Acuña Peralta (APP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Nieves Limachi Quispe (PD), Javier Padilla Romero (RP), César Manuel Revilla Villanueva (FP), Jorge Zeballos Aponte (RP) y



Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Se contó con la votación del señor congresista Raúl Huamán Coronado en su calidad de miembro accesorio de la comisión.

El presidente comunica que se ha aprobado por **UNANIMIDAD**, el **predictamen recaído en los proyectos de ley 400/2021-CR, 917/2021-CR Y 1953/2021-CR**, que propone la "Ley de promoción y desarrollo del turismo comunitario".

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Edgar Tello Montes (BM), Carlos Alva Rojas (AP), María Agüero Gutiérrez (PL), María del Pilar Cordero Jon Tay (FP), Isabel Cortez Aguirre (JPP), María Acuña Peralta (APP), Ernesto Bustamante Donayre (FP), Nieves Limachi Quispe (PD), Jorge Zeballos Aponte (RP) y Jhakeline Ugarte Mamani (BM); en calidad de miembros titulares.

Se contó con la votación del señor congresista Raúl Huamán Coronado en su calidad de miembro accesorio de la comisión.

Siendo las 09:09 am., nueve con nueve minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/02/2023 18:50:48-0500

EDGAR TELLO MONTES
Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ
Secretaria

Comisión de Comercio Exterior y Turismo